



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0302-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 22 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 183-2023-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 25 de octubre de 2023; Oficio N° 0146-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 27 de octubre de 2023; Informe N° 52-2023-UNIFSLB-P/OPP-EMB, de fecha 03 de noviembre de 2023; Informe N° 1339-2023-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 08 de noviembre de 2023; Informe N° 1359-2023-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 13 de noviembre de 2023; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Veinte (20), de fecha 22 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo; así mismo, en el Artículo 98° del mismo cuerpo normativo establece que, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 107° del Estatuto de la UNIFSLB, establece que: (...). La admisión a la UNIFSLB, para el nivel de pregrado, se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio. (...).

Que, mediante Oficio N° 183-2023-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 25 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión de Admisión, presenta el Plan de Trabajo - Proceso de Admisión para Quinto Grado de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua,

Abog. Arnulfo Eusebio Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0302-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 22 de noviembre de 2023.

Secundaria 2024-I, para su revisión y aprobación correspondiente; avalado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 0146-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 27 de octubre de 2023.

Que, los objetivos del presente plan son: Planificar y ejecutar el examen para alumnos de condición mestiza y originaria de Quinto Grado de Educación Secundaria como parte del Primer Proceso de Admisión UNIFSLB 2024-I de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua. Determinar el cuadro de plazas vacantes que la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua ofrecerá para el Examen de Alumnos de condición mestiza y originaria de Quinto Grado de Educación Secundaria. Determinar y ejecutar el cronograma de actividades y de aplicación del examen para alumnos de condición mestiza y originaria de Quinto Grado de Educación Secundaria.

Que, mediante Informe N° 52-2023-UNIFSLB-P/OPP-EMB, de fecha 03 de noviembre de 2023, la Licenciada Elena Malca Bolaños, da el visto bueno para emitir opinión favorable del presente plan de trabajo.

Que, mediante Informe N° 1339-2023-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 08 de noviembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión favorable para su ejecución y mediante Informe N° 1359-2023-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 13 de noviembre de 2023, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Veinte (20), de fecha 22 de noviembre de 2023, aprueba el Plan de Trabajo - Proceso de Admisión para Quinto Grado de Educación Secundaria de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024-I.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo - Proceso de Admisión para Quinto Grado de Educación Secundaria de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024-I, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Vicepresidencia Académica
Administración
Presupuesto
Abastecimientos
Admisión
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que se remite a la vista

Bagua,

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA
DE BAGUA
LEY DE CREACIÓN N° 29614
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 095-2018-SUNEDU/CD**



COMISIÓN ORGANIZADORA

COMISIÓN DE ADMISIÓN

**PLAN DE TRABAJO:
PROCESO DE ADMISIÓN EXAMEN PARA QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA 2024-I**

Bagua, 2023





I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Denominación : Plan de Trabajo: Proceso de Admisión UNIFSLB
Examen para Quinto Grado de Educación
Secundaria 2024-I

1.2. Institución Académica: Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar
Leguía de Bagua.

1.3. Ubicación de la Institución:

Dirección : Jr. Ancash N°520- Bagua

Distrito : Bagua

Provincia : Bagua

Departamento : Amazonas

1.4. Nivel : Superior Universitario

1.5. Integrantes de la Comisión de Admisión:

Presidente : Dr. Tito Edinson Quispe Campos

Miembro : Mg. Jorge Bautista Nuñez

Miembro : Mg. Jorge Hilario Guzman Bautista

II. FUNDAMENTACIÓN

La Oficina Central de Admisión es la encargada de planificar, organizar, ejecutar y dirigir de manera eficiente y transparente el proceso administrativo y de admisión de estudiantes de condición mestiza y originaria a la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, mediante el proceso de admisión **Examen de Quinto año de Educación Secundaria:**

PROCESO DE ADMISIÓN

Comprende el siguiente examen:

EXAMEN DE QUINTO DE SECUNDARIA

I. FUNDAMENTACIÓN

El Examen para Alumnos de Quinto Grado de Educación Secundaria está dirigido a los alumnos que cursan el quinto grado de secundaria en el año 2023, dicho examen forma parte del Primer Proceso de Admisión UNIFSLB 2024-I.





El Examen para Alumnos de Quinto Grado de Educación Secundaria es autorizado por la Comisión Organizadora, a propuesta de la Comisión de Admisión; con apego a las normas internas de la Universidad, la Ley Universitaria N° 30220 y la Normatividad aprobada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

II. OBJETIVOS

- Planificar y ejecutar el Examen para Alumnos de condición mestiza y originaria de Quinto Grado de Educación Secundaria como parte del Primer Proceso de Admisión UNIFSLB 2024-I de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- Determinar el cuadro de plazas vacantes que la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua ofrecerá para el Examen de Alumnos de condición mestiza y originaria de Quinto Grado de Educación Secundaria.
- Determinar y ejecutar el Cronograma de Actividades y de aplicación del Examen para Alumnos de condición mestiza y originaria de Quinto Grado de Educación Secundaria.

III. CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA EL EXAMEN DE ALUMNOS DE CONDICIÓN MESTIZA Y ORIGINARIA DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UNIFSLB 2024-I

El cuadro de plazas vacantes para el examen de alumnos de condición mestizos y originarios de quinto grado de educación secundaria UNIFSLB 2024-I queda determinado según el siguiente cuadro:

VACANTES PARA MESTIZOS	
CARRERAS PROFESIONALES	PROCESO DE ADMISIÓN
	QUINTOS DE SECUNDARIA
INGENIERIA CIVIL	2
BIOTECNOLOGIA	2
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	2
TOTAL, DE VACANTES	6

VACANTES PARA MESTIZOS	
CARRERAS PROFESIONALES	PROCESO DE ADMISIÓN
	QUINTOS DE SECUNDARIA
ENFERMERIA	2
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	2
DERECHO	2
TOTAL, DE VACANTES	6





VACANTES PARA ORIGINARIOS – Según Reglamento de Admisión General

CARRERAS PROFESIONALES	PROCESO DE ADMISIÓN
	QUINTOS DE SECUNDARIA
INGENIERIA CIVIL	2
BIOTECNOLOGIA	2
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	2
TOTAL, DE VACANTES	6

VACANTES PARA ORIGINARIOS – Según Reglamento de Admisión General

CARRERAS PROFESIONALES	PROCESO DE ADMISIÓN
	QUINTOS DE SECUNDARIA
ENFERMERIA	2
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	2
DERECHO	2
TOTAL, DE VACANTES	6





IV. CRONOGRAMA PARA EL EXAMEN DE ALUMNOS DE CONDICIÓN MESTIZA Y ORIGINARIA DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UNIFSLB 2024-I

El cronograma del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNIFSLB 2024-I se precisa en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria	Desde el 07-11-2023 al 06-12-2023
APLICACIÓN DEL EXAMEN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria	<u>BAGUA</u> 10-12-2023 <u>CENTRO POBLADO CHIRIACO (Capital del distrito de Imaza)</u> 10-12-2023
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO	De enero a abril del 2024.	

V. REQUISITOS PARA EL EXAMEN DE QUINTO GRADO DE EDUCACION SECUNDARIA UNIFSLB 2024-I.

- Copia de DNI vigente.
- Declaración jurada de cursar quinto grado de educación secundaria, con visto bueno del director de la Institución Educativa de donde procede.
- Declaración jurada de padre o apoderado autorizando a su hijo a participar en el proceso de examen de quinto grado de educación secundaria.
(Descargar del portal web institucional)
www.unibagua.edu.pe
- Comprobante de pago por derecho de inscripción (original)
- Los alumnos que postulan en condición de originarios (deberán saber leer, escribir y hablar su lengua materna).

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

6.1. EXAMEN PARA ALUMNOS DE CONDICIÓN MESTIZA Y ORIGINARIA DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UNIFSLB 2024-I

Publicidad y difusión

En coordinación con la Oficina de Imagen Institucional se elaborará el spot publicitario y la difusión del examen en medios de comunicación como redes sociales, portal web institucional, etc.





Además, se llevará a cabo otras estrategias de difusión, tales como: capacitación vocacional y con la Oficina de Recursos Humanos, se coordinará la autorización del personal tanto docente como administrativo para la realización de charlas informativas para el Proceso de Admisión 2024-I.

En coordinación con la Oficina de Logística, con la Dirección General de Planificación y con la Dirección General de Administración se procederá a realizar los requerimientos necesarios.

Ejecución del examen

En coordinación con la Vicepresidencia Académica de la UNIFSLB, se preparará la logística necesaria para la realización del examen: preparación de material logístico e informativo, selección de docentes y administrativos para la elaboración, aplicación, calificación y publicación de resultados del examen y se coordinará con Vicepresidencia Académica de la UNIFSLB para requerir la presencia del Fiscal y de la policía a fin de que participen en el examen.

VII. METAS

El examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria es parte del proceso de admisión UNIFSLB 2023-I, para lo cual la Comisión de Admisión se propone lograr la inscripción de 350 postulantes entre originarios y Mestizos.

VIII. CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN		NOV	DIC
2	Publicidad y difusión		
	Ejecución de examen		

IX. PRESUPUESTO

El presupuesto del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria considera los ingresos y egresos respectivamente, los mismos que se detallan en los siguientes cuadros:





**PRESUPUESTO DEL EXAMEN PARA ALUMNOS DE CONDICION
MESTIZA Y ORIGINARIA DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA UNIFSLB 2024-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA**

INGRESOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		COSTO INSCRIPCIÓN S/.			TOTAL S/.
		Mestizos	Originarios	Mestizos	Originarios	Particulares	
Postulantes	unidad	250	150	100.00	50.00	150.00	35,500.00
TOTAL, INGRESOS							S/ 35,500.00

EGRESOS

FOLLETERIA Y MATERIAL PUBLICITARIO VISUAL			
DESCRIPCIÓN	CANTID AD	COSTO UNIDAD	TOTAL
Volantes y Afiches	1/2 Millar	S/ 600.00	S/ 600.00
SUBTOTAL			S/ 600.00
DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN			
DESCRIPCIÓN	CANTID AD	COSTO UNIDAD	TOTAL
Difusión en radio	mes	S/ 600.00	S/ 600.00
Difusión en televisión	mes	S/ 300.00	S/ 300.00
SUBTOTAL			S/ 900.00
EXAMEN DE QUINTO GRADO DE EDUCACION SECUNDARIA			
DESCRIPCIÓN	CANTID AD	COSTO UNIDAD	TOTAL
Impresión del Examen	100	S/ 5.00	S/ 500.00
SUBTOTAL			S/ 500.00





I.E SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI

VIATICOS PARA DIFUSION EN COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE BAGUA MARTES 31
DE OCTUBRE AL JUEVES 02 DE NOVIEMBRE

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	DIAS	COSTO PERSONA	TOTAL
IMAZA	CHIRIACO	1	3 DIAS	260	
	I.E. Tecnico Industrial Tupac Amaru				
	IMACITA				
	I.E. Alberto Acosta Herrera				
	WAWAS				
	I.E. Wawas				
	WACHAPEA				
	I.E. 16315 Fe y Alegria 62 San Jose				
	YAMAKAIENTSA				
	I.E. Fe y Alegria 55 Valentin Salegui				
	TUPAC AMARU I				
	I.E. Jose Gabriel Condorcanqui				
	CHIPE CUZU				
	I.E. Jose Kistug Pujupat				
	NAZARETH				
	I.E. Teets Tseje				
NUEVO BELEN					
I.E. 16722 Kisua Nantip Uwak					
NUMPATKAIN					
I.E. 16353					
YAPICUSA					
I.E. 16317					
WAWICO					
I.E. Andres Avelino Caceres					
WAYAMPIAK					
I.E. Secundario CPED- 16725					
SHUSHUG					
I.E. Secundario Juan Velasco Alvarado					
SHUSHUNGA					
I.E. Secundario Shushunga					
SHIMPUENTS BAKANTS					
I.E. Secundario Shimpuents Bakants					
KUNCHIN					
I.E. Secundario Tuyas Bashig Kash Wajui					
PAATAN NAJACUS					
I.E. 16714 Suwikai Tsakian Miyán					
TUNTUNGOS					
I.E. Secundario 16316 Daniel Danducho Pinchinan					
					2 340





SUBTOTAL

VIATICOS PARA DIFUSION EN COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE BAGUA Y BAGUA GRANDE - 15, 16 Y 17 DE NOVIEMBRE

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	DIAS	COSTO PERSONA	TOTAL	
BAGUA	ARAMANGO	I.E. Miguel Monteza Tafur "Aramango"	1	2	100	200
	EL MUYO	I.E. Amazonas				
		I.E. 16040 San José				
	EL PORVENIR	I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre				
	COPALLIN DE ARAMANGO	I.E. José Gálvez				
	CENTRO POBLADO LA LIBERTAD	I.E. Santa Inés				
	CENTRO POBLADO SAN JUAN DE DIOS	I.E. 16589				
	ESPITAL	I.E. Manuel Scorza				
	EI PARCO	I.E. Divino Maestro				
	LA PECA	I.E. José Carlos Mariátegui				
	COPALLIN	I.E. Sagrado Corazón de Jesús				
	NUMPARQUE	I.E. 16205				
SAN ISIDRO	I.E. 16277					
TUTUMBEROS	I.E. 16206					
BAGUA GRANDE		I.E. 16210 Alejandro Sanchez Arteaga	1	2	100	200
		I.E. Alonso de Alvarado				
		I.E. Perpetuo Socorro				





	I.E. luz al mundo				
	I.E. Fe y Alegría 38				
	I.E. Jose Santos Chocano				

SUBTOTAL S/. 400

RETRIBUCIONES COMISIÓN DE ADMISIÓN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO PERSONA	TOTAL
Presidente de la Comisión de Admisión	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00 0
Miembros de la Comisión de Admisión	2	S/ 800.00	S/ 1,600.00 0
SUBTOTAL			S/ 2,600.00 0

RETRIBUCIONES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS- UNIFSLB

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO/ PERSONA	TOTAL
Docentes responsables de la elaboración de preguntas del examen	2	S/ 600.00	S/ 1,200.00 0
Aplicador del examen o vigilante de aula	4	S/ 300.00	S/ 1,200.00 0
Digitador del examen	1	S/ 300.00	S/ 300.00
Vigilante del control de ingreso	4	S/ 250.00	S/ 1,000.00 0
Personal de limpieza	2	S/ 150.00	S/ 300.00
Conductor de la camioneta UNIFSLB	2	S/ 250.00	S/ 500.00
Soporte Técnico	1	S/ 250.00	S/ 250.00
Personal de Apoyo Logístico e Informático y personal de apoyo en el proceso de calificación	2	S/ 250.00	S/ 500.00
SUBTOTAL			S/ 5,250.00 0
TOTAL, DE EGRESOS			S/ 19,690.00





X. EVALUACIÓN DEL PLAN

Al finalizar la ejecución del presente plan de trabajo, se realizará una evaluación de los resultados de manera cuantitativa, esto permitirá determinar el nivel de cumplimiento del presente plan con el propósito de mejorarlo para el siguiente proceso de admisión.

